

Expediente: **9292/14**
Carátula: **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ CATIVA JUSTO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CATIVA, JUSTO GUSTAVO-DEMANDADO
20172697322 - TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 9292/14



H104037915231

JUICIO: TARJETAS CUYANAS S.A. c/ CATIVA JUSTO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N°: 9292/14.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 14/06/2024 14:18.**

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003749472, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSE MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N° 5.224, C.U.I.T. N° 20-17269732-2, en el Banco Macro S.A., N°: 4-140-0950432508-2, la suma de:

a) \$16.846,04: Monto resultante de honorarios brutos (\$14.908.-) menos el 8% (\$1.192,64.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$3.130,68.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$2.683,44: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.490,80.- (10% a cargo de la parte) y \$1.192,64.- (8% a cargo del beneficiario).- 9292/14.ADVA. - **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.